



ESCRITURA NUMERO : 867

AUMENTO DE CAPITAL DE " LACTEOS SAN ANTONIO C.A."

CUANTIA : \$ 1'238.549.76

FECHA : 7 de Agosto del 2002.-

Se dieron tres copias .-

\*\*\*\*\*

En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del Azuay, en la República del Ecuador, el día de hoy, siete de Agosto del dos mil dos, ante mi doctor FLORENCIO REGALADO POLO, Notario Público Tercero del Cantón, comparece el señor ALEJANDRINO MONCAYO ALVARADO, en su calidad de Gerente y como tal representante legal de la compañía " LACTEOS SAN ANTONIO C.A.", conforme justifica con el documento que se transcribirá a nombre y en representación de dicha compañía. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, capaz ante la ley, casado, domiciliado en esta ciudad, a quien de conocerle doy fe .- Bien inteligenciado en la naturaleza y efectos legales de la presente escritura a la que procede libre y voluntariamente, dice : que eleva a escritura pública la minuta que se entrega, la misma que transcrita, literalmente, es del tenor siguiente: S E Ñ O R

N O T A R I O : En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de aumento

de capital y reforma de estatutos de la Compañía " LACTEOS SAN ANTONIO C.A. ", que otorga su gerente y representante legal señor Alejandro Moncayo Alvarado, de acuerdo a las siguientes cláusulas :

**P R I M E R A .-** Compareciente.- A la celebración de la presente escritura pública comparece el Gerente y el representante legal de la compañía LACTEOS SAN ANTONIO C.A., señor Alejandro Moncayo Alvarado, casado, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad de Cuenca y persona con plena capacidad legal para contratar.

**S E G U N D A .-** Antecedentes.- La compañía LACTEOS SAN ANTONIO C.A., se constituyó por escritura pública celebrada ante el Notario Segundo del cantón Cuenca doctor Rubén Vintimilla Bravo, el veinte de diciembre de mil novecientos setenta y cinco e inscrita en el registro mercantil del cantón Cañar bajo el número Uno, el quince de Enero de mil novecientos setenta y seis; a su vez, la Junta General de Accionistas reunida en la hacienda San Antonio, perteneciente a la parroquia Juncal del cantón Cañar, domicilio de la compañía, el diez y siete de Julio del año dos mil dos, con la concurrencia del ciento por ciento del capital suscrito, resolvió aumentar el capital de la compañía en Un millón doscientos treinta y ocho mil quinientos cuarenta y nueve dólares, setenta y seis centavos ( \$ 1'238.549,76 ). Con lo cual ascenderá a Un millón quinientos cuarenta y ocho mil ciento ochenta y siete dólares, veinte centavos (

1'548.187.20 ), dividido en Treinta y ocho millones setecientos cuatro mil seiscientos ochenta acciones nominativas, ordinarias e indivisibles del valor de cero.cero cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, y reformar el artículo quinto de los estatutos sociales. T E R C E R A .-

DECLARATORIA : Con los antecedentes expuestos el concurrente señor Alejandrino Moncayo Alvarado, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía LACTEOS SAN ANTONIO C.A., y, en su representación, ejecutando las resoluciones tomadas por la compañía en sesión del diez y siete de julio del año dos mil dos, cuya copia se acompaña para que se incorpore a la presente escritura pública, declara: aumentado el capital suscrito de la compañía en Un millón doscientos treinta y ocho mil quinientos cuarenta y nueve dólares de los Estados Unidos de América, setenta y seis centavos, con lo cual ascenderá a Un millón quinientos cuarenta y ocho mil ciento ochenta y siete dólares de los Estados Unidos de América, veinte centavos, y reformado el artículo quinto de los estatutos sociales, todo de acuerdo a las resoluciones tomadas en la mencionada Junta General de Accionistas. Sirvase señor Notario, agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez de la presente escritura pública. f.) A. Moncayo A. f.) Carlos Coellar E. Doctor Carlos A. Coellar Espinoza. Abogado, Matrícula número treinta

y siete. C.A.A.--- Hasta aqui la Minuta, la misma que reconocida por el señor compareciente como suya, la deja elevada a escritura pública para los fines legales consiguientes, puesto que se ratifica en todo su contenido y lo aprueba.--- Los documentos que se hicieron mención, copiados dicen : ACTA DE LA SESION DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LACTEOS SAN ANTONIO C.A., REALIZADA EN EL LOCAL DE LA EMPRESA " HACIENDA SAN ANTONIO CANTON CAÑAR PROVINCIA DEL CAÑAR", HOY DIEZ Y SIETE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOS.

El diez y siete de Julio del dos mil dos a las diez de la mañana en las oficinas de la compañía Lácteos San Antonio C.A., situadas en la hacienda San Antonio en el kilometro ochenta vía Durán Tambo, perteneciente a la parroquia Juncal del cantón Cañar, se reúnen la Junta General de Accionistas, presidida por su presidente señor Ricardo Santacruz Arce, y con actuación del Secretario, el Gerente don Alejandrino Moncayo Alvarado. El señor presidente dispone que se informe el listado de los accionistas concurrentes así como las acciones que cada uno de ellos representa. El señor Secretario informa que concurren los siguientes accionistas : señores Moncayo Alvarado Alejandrino propietario de Cinco millones ciento diez y nueve mil doscientas noventa y tres acciones; señor Julio César Molina Coello, propietario de Cuatrocientas cincuenta y tres mil doscientas sesenta y cuatro acciones; señor Ricardo Santacruz Arce dueño

de Cuatrocientas siete mil novecientos veinte y ocho acciones; señor Ignacio Castro Ordóñez dueño de Trescientas noventa mil seiscientos ochenta y cuatro acciones; señor José Fassler en su calidad de Procurador común de los herederos del fallecido señor Javier Fassler Loud propietario de Trescientas cuarenta y ocho mil seiscientos ochenta y cuatro acciones; señora Magdalena Moncayo dueña de Noventa y nueve mil setecientos ocho acciones; señor Luis David Moncayo, propietario de Ciento cincuenta mil setecientos treinta y tres acciones; señora Gladys Cárdenas en representación de los herederos del doctor Ricardo Verdugo, cuya designación representa Sesenta y tres mil setecientos ochenta y cuatro acciones; señorita Carmita Moncayo dueña de Setenta y ocho mil cuarenta y ocho acciones; señor Luis Jiménez dueño de Cuarenta y seis mil trescientas cuarenta acciones; señorita Lily Moncayo Salavarría dueña de Quince mil ochocientas noventa y seis acciones; Ingeniero Carlos Fernández de Córdova tenedor de Trece mil ochocientas sesenta acciones; señor Patricio Alvarez G, poseedor de Setenta mil acciones; señora Marina Moncayo Correa dueña de Noventa y dos mil cuatrocientas acciones; señora Raquel Vázquez Vázquez dueña de Cien mil acciones; Señor Bernardo Alvarado Moncayo tenedor de Cincuenta y un mil trescientas ochenta y ocho acciones; señor Fabián Alvarado Moncayo propietario de Cincuenta y un mil doscientas sesenta y cinco

acciones; señorita Lourdes Santacruz Martínez propietaria de Cincuenta mil acciones; señor Carlos Gonzalez Merino dueño de Cuarenta y tres mil treinta y tres acciones; señor Cornelio Calderón Alvear, propietario de Veinte mil cuatrocientas noventa y un acciones; señor Rigoberto Moncayo Molina dueño de Veinte y seis mil ochocientos veinte y cuatro acciones; señor Enrique Correa Santacruz propietario de Diez mil novecientas treinta acciones; señor Ricardo Moncayo Alvarado dueño de Diez mil quinientas acciones; señor Jorge Flores Zamora propietario de ocho mil ciento noventa y seis acciones; señora Nelly Moncayo M., dueña de seis mil ciento cuarenta y siete acciones; señor Luis Molina Molina, propietario de Tres mil trescientos treinta acciones; señor Francisco Astudillo Molina dueño de Mil seiscientas cuarenta acciones; señor Bernardo González Merino poseedor de dos mil acciones; señora Lorena González Merino dueña de Dos mil acciones; señor Santiago Aguilar como padre y representante legal de su hijo Juan Pablo Aguilar dueño de Dos mil cincuenta acciones; y, señora Lastenia Cabrera Tapia propietaria de quinientas veinte acciones. Capital concurrente Trescientos nueve mil seiscientos treinta y siete dólares de los Estados Unidos de América, cuarenta y cuatro centavos, que representa el cien por cien del capital suscrito y pagado. El Señor presidente declara instalada la sesión y actúa como secretario el Gerente señor

Alejandro Moncayo Alvarado. El señor Secretario de la Junta manifiesta que los asuntos por tratarse son los constantes en la convocatoria a Junta General de Accionistas publicado en el diario "El Tiempo" de la ciudad de Cuenca en su emisión del cinco de Julio del año dos mil dos y que es el siguiente: Uno.- Aumento de capital, su forma de pago y reforma de los Estatutos Sociales. El señor Presidente dispone que se entre a considerar el único punto de la Convocatoria. Al efecto el señor Gerente Alejandro Moncayo manifiesta a los señores concurrentes que en la actualidad la compañía dispone de la suma de Quinientos noventa y un mil trescientos ochenta y nueve dólares, cincuenta y ocho centavos, equivalente a parte de las utilidades no repartidas durante los años mil novecientos noventa y nueve, Dos mil y la totalidad de las utilidades generadas en el año dos mil uno, con las cuales se pagará una parte del aumento del capital; además propone a la Junta General de Accionistas que el capital suscrito de la compañía se aumente en la suma de Un millón doscientos treinta y ocho mil quinientos cuarenta y nueve dólares, setenta y seis centavos, con lo que ascendería a Un millón quinientos cuarenta y ocho mil ciento ochenta y siete dólares, veinte centavos, el mismo que se pagaría en la siguiente forma: con las utilidades no repartidas, referidas anteriormente, Quinientos noventa y un mil trescientos ochenta y nueve dólares,

70

cincuenta y ocho centavos; y el saldo que asciende a Seiscientos cuarenta y siete mil ciento sesenta dólares, diez y ocho centavos, se pague dentro de dos años plazo, con las utilidades que se generen durante dicho plazo y, para el caso de que ellas no fueren suficientes los señores accionistas pagarán en efectivo. La Junta General con voto unánime de los concurrentes resuelve que todas las utilidades no repartidas correspondiente a los años mil novecientos noventa a nueve y Dos mil y la totalidad de las utilidades generadas durante el año dos mil uno, se destinen al pago del aumento de capital; consecuentemente aceptando la proposición del señor Gerente de la Compañía, acuerda aumentar el capital suscrito a la suma de Un millón quinientos cuarenta y ocho mil ciento ochenta y siete dólares, veinte centavos, el mismo que se pagará en la forma propuesta por el señor Gerente, por consiguiente se reforma el artículo quinto de los estatutos sociales el que dirá :

" El capital suscrito de la compañía es el de Un millón quinientos cuarenta y ocho mil ciento ochenta y siete dólares, veinte centavos, dividido en : Treinta y ocho millones setecientos cuatro mil seiscientos ochenta acciones nominativas, ordinarias e indivisibles del valor de cero.cero cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América numeradas de cero.cero cero uno al Treinta y ocho millones setecientos cuatro mil seiscientos ochenta ". Así

---

mismo el señor Gerente presenta a consideración el cuadro del aumento de capita, su suscripción y pago, el mismo que es aceptado y aprobado por unanimidad por los señores accionistas, disponiéndose que como anexo se agregue al acta de la presente junta. Sin tener otro asunto que tratar el señor Presidente dispone un receso para redacción del acta y, una vez redactada se reinicia la sesión se la aprueba y para su constancia la suscriben el señor Presidente de la Compañía y Gerente General Secretario que certifica. f) Alejandro Moncayo A. Gerente Secretario. f) Ricardo Santacruz A. Presidente. La copia que antecede es igual al original. Julio diez y siete del dos mil dos. f.) A. Moncayo A. Alejandro Moncayo A. Gerente-Secretario.

LACTEOS SAN ANTONIO C.A.  
 AUMENTO DE CAPITAL ACORDADO EN JUNTA GENERAL DE  
 Accionistas de Julio 17 del 2002

ACCIONISTA	CAPITAL		SUSCRIPCION	PAGO DE		PAGO DOS	TOTAL
	ACTUAL	UTILIDADES		CONTADO	AÑOS PLAZO		
MONCAYO ALVARADO ALEJANDRINO	204,771.72		819,086.86	392,164.98	426,921.90	1,023,858.60	
MOLINA COELLO JULIO CESAR	18,130.56		72,522.24	34,780.97	37,741.27	90,652.80	
SANTACRUZ ARCE RICARDO	16,317.12		65,268.48	31,466.11	33,802.37	81,585.60	
CASTRO ORDOÑEZ IGNACIO	15,627.36		62,509.44	29,954.12	32,555.32	78,136.80	
HEREDEROS DEL SR. FASSLER JAMIER	13,947.36		55,788.44	26,754.24	29,035.20	69,736.80	
MONCAYO SALAVARRIA L. DAVID	6,029.32		24,117.28	11,494.33	12,622.95	30,146.60	
VAZQUEZ VAZQUEZ JULIA RAQUEL	4,000.00		16,000.00	7,562.44	8,437.56	20,000.00	
MONCAYO SALAVARRIA MAGDALENA	3,988.32		15,953.28	7,583.54	8,369.74	19,941.60	
MONCAYO CORREA MARINA	3,696.00		14,784.00	7,027.76	7,756.24	18,480.00	
MONCAYO SALAVARRIA CARMITA	3,121.92		12,487.68	5,955.90	6,531.78	15,609.60	
ALVAREZ GONZALEZ PATRICIO	2,800.00		11,200.00	5,323.91	5,876.09	14,000.00	
HEREDEROS DEL DR. VERDUGO RICARDO	2,551.36		10,205.44	5,143.40	5,062.04	12,756.80	
ALVARADO MONCAYO BERNARDO	2,055.52		8,222.08	3,547.68	4,674.40	10,277.60	
ALVARADO MONCAYO FABIAN	2,050.60		8,202.40	3,716.07	4,466.33	10,253.00	
SANTACRUZ MARTINEZ LOURDES	2,000.00		8,000.00	3,206.13	4,793.87	10,000.00	
JIMENEZ VERDUGO LUIS	1,853.60		7,414.40	3,529.53	3,884.87	9,268.00	
GONZALEZ MERINO CARLOS	1,721.32		6,885.28	3,119.36	3,765.92	8,606.60	
CALDERON ALVEAR CORNELIO	819.64		3,278.56	1,485.34	1,793.22	4,098.20	
MONCAYO MOLINA RIGOBERTO	1,072.96		4,291.84	1,944.41	2,347.43	5,364.80	
MONCAYO SALAVARRIA LILY	635.84		2,543.36	1,214.33	1,329.03	3,179.20	
FERNANDEZ DE CORDOVA CARLOS	554.40		2,217.60	1,054.13	1,163.47	2,772.00	
CORREA SANTACRUZ ENRIQUE	437.20		1,748.80	754.58	994.22	2,186.00	
MONCAYO ALVARADO RICARDO	420.00		1,680.00	761.12	918.88	2,100.00	
FLORES ZAMORA JORGE	327.84		1,311.36	594.11	717.25	1,639.20	
MONCAYO MONCAYO NELLY	245.88		983.52	445.58	537.94	1,229.40	
MOLINA MOLINA LUIS ALFONSO	133.20		532.80	241.39	291.41	666.00	
AGUILAR GONZALEZ JUAN PABLO	82.00		328.00	148.61	179.39	410.00	
GONZALEZ MERINO BERNARDO	80.00		320.00	144.97	175.03	400.00	
GONZALEZ MERINO LORENA	80.00		320.00	144.95	175.05	400.00	
ASTUDILLO MOLINA FRANCISCO J	65.60		262.40	118.88	143.52	328.00	
CABRERA TAPIA LASTENIA	20.80		83.20	6.71	76.49	104.00	
	309,637.44		1,238,549.76	591,369.58	647,160.18	1,548,187.20	

RAZON:



D O C U M E N T O            H A B I L I T A N T E .- El documento que se hizo mención, copiado dice : LACTEOS SAN ANTONIO C.A. San Antonio, treinta de marzo del dos mil uno. Señor don, Alejandrino Moncayo A. Ciudad. Estimado señor : La Junta General de la Compañía Lácteos " San Antonio " C.A., en conformidad con lo normado en los estatutos de la compañía, en sesión del día treinta de marzo del dos mil uno nombró a usted, Gerente General de la compañía, por el período estatutario de dos años. USTED EJERCERA LAS FUNCIONES DETERMINADAS EN LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA. La compañía Lácteos " San Antonio " C.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del cantón Cuenca, doctor Rubén Vintimilla Bravo, el veinte de diciembre de mil novecientos setenta y cinco, la que fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cañar con el número uno, el quince de Enero de mil novecientos setenta y seis. Deseándole todo éxito en su gestión administrativa me suscribo de usted. Atentamente, f.) R. Santacruz A. Doctor Ricardo Santacruz A. Presidente. Yo, Alejandrino Moncayo Alvarado, acepto el cargo. San Antonio, a treinta y uno de Marzo del dos mil uno. f.) A. Moncayo A. Alejandrino Moncayo A. Queda inscrito en el Registro Mercantil bajo el número quince. Cañar, dos de Mayo del dos mil uno. f.) Iván Molina B. Doctor Iván Molina Bustamante. Registrador de la Propiedad del cantón Cañar. ( Hay un sello ).--

El compareciente porta su cédula de ley, cuyo número se anotará al final, que en fotocopia certificada se adjunta.- Leída la presente escritura, íntegramente al señor compareciente por mí el Notario, se ratifica en todo su contenido y firmas conmigo en unidad de acto : doy fe .--- f.) A. Moncayo.- C. C.: 010026119-7.-  
 f.) Florencio Regalado Polo.- Notario Público Tercero.

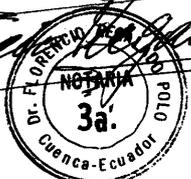
Se otorgó ante mí; y en fe de ello confiero esta PRIMERA -- COPIA, en ocho fojas, que la firmo, signo y sello en Cuenca, el mismo día de su celebración.---

El Notario.

*Florencio Regalado Polo*  


DOY FE : Que, la escritura pública cuya copia antecede, de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de " LACTEOS SAN ANTONIO C.A.", - se encuentra aprobada mediante Resolución número 02-C-DIC-524, dictada por el señor Intendente de Compañías de Cuenca, el día 13 del mes en curso. Cuenca, 14 de Agosto del 2002.-

El Notario,

*Florencio Regalado Polo*  


DOY FE: que al margen de la matriz de la escritura de Constitución de la Compañía he sentado razón del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos y su aprobación en la Intendencia de Compañías de Cuenca, mediante resolución No. 02-C-DIC-524, de 13 de agosto del 2002. Cuenca, 14 de agosto del 2002.

*Punto 2º*  
 Dr. Rubén Dintimilla B  
 Notario 2º

NOTARIA SEGUNDA  
 Cuenca - Ecuador  
 DEL CANTON



~~Cada libro de los~~

Registros de *Registros Mercantil.*

de número 39

Cauar, 26 de Agosto del 2002

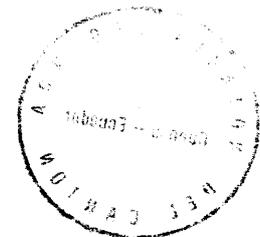
*[Handwritten signature]*

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
DEL CANTON CANAR

---  
---  
---

---

---



*[Handwritten signature]*  
---